



Admitida a trámite la demanda de un taller de reparación de Asturias contra Allianz Seguros

El Juzgado de Primera Instancia de Oviedo ha admitido a trámite la demanda interpuesta por la empresa, perteneciente a ASPA

Talleres y Carrocerías TAR SL, perteneciente a ASPA (CETRAA Asturias), ha remitido una carta a la Confederación Española de Talleres (CETRAA) informando de la admisión a trámite de la demanda interpuesta a nivel particular contra la compañía de seguros Allianz.

Tanto ASPA como el resto de las asociaciones de la Confederación están programando una serie de campañas para informar a sus asociados sobre cómo realizar adecuadamente la gestión con el asegurado de la cesión de su derecho de crédito frente a la compañía, así como para iniciar demandas contra las aseguradoras que no quieran reconocer esta cesión, o no respeten los precios de mano de obra establecidos en los talleres de reparación de vehículos. Desde CETRAA se insta a los talleres a consultar con sus asociaciones provinciales, que les informarán adecuadamente sobre cuáles son sus opciones ante este tipo de situaciones.

A continuación reproducimos de manera íntegra el contenido de la carta remitida a la Confederación:

Les informamos de que ha sido admitida a trámite nuestra demanda contra Allianz, compañía de seguros, por impago de facturas, tras la ruptura de relaciones comerciales entre Allianz y Talleres y Carrocerías TAR SL (taller multimarca dedicado a la reparación general del automóvil), por negarse a permitir la imposición del precio mano de obra en las reparaciones de los asegurados de Allianz. Por su parte, esta se ha negado a asumir el pago de las facturas de dichas reparaciones efectuadas por este taller.

Allianz, en un abuso de posición de dominio y en un intento de manipulación del mercado, ha enviado cartas informativas a sus asegurados indicándoles que el taller al que han decidido acudir, en base a su libre elección de taller, no tiene acuerdo comercial con Allianz, y por tanto, deben asumir el pago de la factura emitida por el mismo si reparan en este taller, y luego será la compañía quien decida el importe final a indemnizar, insinuando que es posible que no asuman el total de la reparación. El comunicado dice lo siguiente: "analizaremos las circunstancias del suceso y te comunicaremos el importe a indemnizar".



La carta continúa "recomendando" acudir a sus "talleres preferentes" en los que ofertan ventajas exclusivas (claro está, siempre a cargo del taller), procediendo de este modo a manipular el mercado de forma sustancial.

Ante estos abusos el taller decide evitar complicaciones a los asegurados y busca una vía legal que no les perjudique, realizando para ello un contrato de cesión de crédito conforme a la normativa vigente y cumpliendo todos los requisitos necesarios para que la propia compañía sea conocedora de la cesión, enviando incluso un documento firmado por el asegurado donde reconoce saldada la deuda con la compañía, una vez esta efectuó el pago al taller. Con toda esta documentación en su poder la compañía no accede al pago de las deudas contraídas en los plazos de pago legalmente establecidos por ley, por lo que el taller decide interponer una demanda, que ha sido admitida a trámite por el Juzgado de Primera Instancia de Oviedo.

Para ponerles un poco en antecedentes les podemos comentar que el taller de coches fue concertado de esta compañía desde hace muchos años, pero en octubre de 2018 y debido a una serie de desacuerdos como el precio mano de obra, el taller decide enviar un comunicado a la compañía para regularizar esta situación, e informándole de que en el caso de que la colaboración no fuera de su interés, el taller seguiría atendiendo a los asegurados de Allianz con las mismas ventajas que venía ofreciendo hasta el momento, pero al precio de mano de obra establecido en la tablilla del taller.

A partir de ese momento, y ante la inacción por parte de la compañía, el taller deja de ser colaborador de Allianz, y comienzan los impagos. Esta compañía argumenta que al no haber acuerdo comercial no puede pagar al taller directamente, pero somos conocedores de que la misma realiza pagos a talleres sin acuerdo comercial. Por lo que entendemos que se trata de una clara manipulación del mercado, poniendo todos los inconvenientes posibles a los asegurados para que no acudan a este taller. En consecuencia, y una vez interpuesta la demanda, el taller se ve obligado a informar a todos sus clientes de la mala praxis de esta compañía, recomendándoles que en la medida de lo posible aseguren sus coches en compañías que respeten sus derechos y defiendan sus intereses. Durante estos meses ha habido reacciones por parte de los clientes, desde clientes que se han ido a otro taller porque no podían admitir el ingreso en su cuenta por problemas personales (lo que conlleva un lucro cesante) como clientes que han dado de baja numerosas pólizas (7 en un caso en concreto) por no haber respetado la compañía la cesión de crédito a favor del taller y haberle realizado el ingreso directamente en su cuenta. Desde nuestra empresa nos gustaría hacer especial hincapié y publicitar la importancia de que los asegurados de Allianz revisen sus pólizas y ejerzan sus derechos frente a una compañía que abusa de su posición de poder e influye

**CETRAA**CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE TALLERES DE REPARACIÓN
DE AUTOMÓVILES Y AFINES

negativamente en sus asegurados limitando de manera encubierta su libre elección de taller, poniendo impedimentos que les dificultan reparar sus vehículos en los talleres en los que confían.

Acerca de CETRAA

CETRAA (Confederación Española de Talleres de Reparación de Automóviles y Afines) es una institución que agrupa a 28 asociaciones provinciales del sector del mantenimiento y reparación del vehículo. Fundada en 1979, la confederación está presente en 15 comunidades autónomas del territorio español, representando y defendiendo los intereses de cerca de 25 000 empresas del sector del mantenimiento y reparación del automóvil, e informando a los automovilistas sobre sus derechos y obligaciones en lo referente al mantenimiento de sus vehículos. A nivel europeo, CETRAA también se incluye en varios grupos de trabajo junto con otros organismos internacionales con el fin de ofrecer el máximo apoyo a sus asociados.

Contacto de prensa:

Alejandro Galindo – [FA comunicación](#)

Tfno.: 91 562 55 90

E-mail: comunicacion@cetraa.com

Madrid a 3 de junio de 2019

Se concede el derecho de reproducción total o parcial de esta información siempre que se cite la fuente o se enlace directamente con el texto de nuestra página web.

Según la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personales, le informamos de que CETRAA mantiene un fichero denominado "RELACIONES INSTITUCIONALES" con sus datos inscritos en el Registro de Protección de Datos, para remitirle información de prensa. Tiene derecho a acceder a sus datos, rectificarlos o cancelarlos mediante escrito dirigido a CETRAA. c/ Príncipe de Vergara, 74 – 28006 Madrid indicando su nombre completo y dirección.